AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3628 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2270230)

PARANÁ, 23 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la docente María Beatriz LONDRA, Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Primaria Nº 25 "Caseros" de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, solicita Traslado Interjurisdiccional Definitivo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita el traslado por integración del grupo familiar, adjuntando la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista actualizada de la docente LONDRA;

Que ha tomado intervención Jurado de Concursos del Consejo General de Educación, brindando anuencia al traslado solicitado en el marco del Decreto Ley Nº 134/09 del Poder Ejecutivo Nacional Anexo 3 - Traslados;

Que en virtud de lo expuesto los Señores Vocales interesan el dictado de la presente, Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la docente María Beatriz LONDRA, D.N.I. Nº 22.013.066, Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Primaria Nº 25 "Caseros" de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2.- Establecer que para efectivizar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, deberá informarse a este Consejo General de Educación norma legal de aceptación del traslado del Organismo correspondiente, ubicación y fecha de toma de posesión de la docente en el cargo.-

///

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3628 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2270230)

///

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna; Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Interesada, Consejo Federal de Educación (Pizzurno 935 P.B. of. 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – C 1020ACA) y pasar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Avenida Paseo Colón Nº 255 PB - 1084 – CAPITAL FEDERAL) a efectos de notificar a la docente. Cumplido vuelva para la continuidad del trámite.
Ebm

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos